

DECRETO SUPREMO N° 5309

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el día 24 del mes en curso el pueblo cruceño conmemora el CXXIX Aniversario de su pronunciamiento libertario.

Que el mismo día, se festeja un aniversario más de la creación del Departamento de Pando.

Que es deber del Supremo Gobierno de la Revolución Nacional solemnizar tan magnos acontecimientos históricos.

DECRETA:

Artículo único. Declárase civil feriado en los Departamentos de Santa Cruz y Pando el día 24 del presente mes, con cierre de oficinas públicas y suspensión de actividades particulares.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve años.

(Fdo).? HERNAN SILES ZUAZO.? Walter Guevara Arze.